

Referència/Referencia:	2026/1923G
Procediment/Procedimiento:	Contrato Concesión de Servicios
Interessat/Interesado:	MARIA JESUS NAVARRO RODRIGUEZ, IGNACIO VALDIVIA FALCO, MANUEL DOLZ CORTES, CODEMER
Representat/Representante:	SERGIO LOPEZ VALIENTE
SERVICIS MUNICIPALS	

Ricard Enric Escrivà Chordà, Secretaria/o del Ayuntamiento de Burjassot -

CERTIFICO: Que la **Junta de Govern Local** en su sesión del día **2 de abril de 2026** adoptó el siguiente acuerdo:

6. SERVEIS MUNICIPALS I BRIGADA D'OBRES.

Expediente: 2026/1923G.

AUTORIZACIÓN DEL TRASPASO DE LA CONCESIÓN DEMANIAL DEL PUESTO 19 DEL MERCADO MUNICIPAL L'ALMARA A FAVOR DE DOÑA M^a JESÚS NAVARRO RODRÍGUEZ

Dada cuenta del expediente 000015/2016-05.60.01 tramitado para la concesión del uso privativo del dominio público de cinco puestos vacantes de venta en el Mercado Municipal L'Almara de Burjassot.

Considerando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 06 de junio de 2016, adjudicó a D. Ignacio Valdivia Falco, DNI [REDACTED] 8976 [REDACTED] el contrato de concesión del uso privativo del dominio público de un puesto de venta (en la actualidad señalado con el número 19) en el Mercado Municipal L'Almara de Burjassot.

En fecha 19 de enero de 2026 (NRE 2026001162), por parte de D^a. M.^a Jesús Navarro Rodríguez, DNI [REDACTED] 5424 [REDACTED], se presentó escrito relativo a la transmisión de la titularidad del punto de venta número 19 del Mercado Municipal, por el que se manifiesta la voluntad de ambos interesados.

El Ayuntamiento ha renunciado expresamente al derecho de tanteo por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de febrero de 2026. Del mismo modo, los colindantes del puesto han manifestado expresamente su renuncia al mismo, mediante comunicación presentada en sede electrónica el 20 de febrero de 2026.

Vista la documentación presentada por Doña M.^a Jesús Navarro Rodríguez (DNI [REDACTED] 5424 [REDACTED]), exigida según la base 8.5.3 de las Bases reguladoras redactadas para la adjudicación de la concesión demanial de los puestos del mercado y el informe jurídico del Técnico de Administración General de Contratación.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Govern Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

Primero. Autorizar el traspaso del puesto número 19 del mercado municipal l'Almara del que es titular Don Ignacio Valdivia Falcó, a favor de Doña M.^a Jesús Navarro Rodríguez, DNI [REDACTED] 5424 [REDACTED], en las condiciones en las que se adjudicó al mismo la autorización demanial por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 06 de junio de 2016.

Segundo. Notificar el presente acuerdo a los interesados y a CODEMER, comunicar los servicios municipales oportunos y publicar en el portal de transparencia.

Tercero. La concesión se formalizará en documento administrativo y a partir de ese momento Doña M.^a Jesús Navarro Rodríguez podrá comenzar a ejercer su actividad en el puesto 19 del mercado municipal de l' Almara.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes (7 PSOE), **ACUERDA** aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot.

Visto bueno

Firmado por el Alcalde
Rafael García García
02/04/2026 10:36:42

Firmado por el Secretario
Ricard Enric Escrivà
Chordà
02/04/2026 10:16:40